



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034- 2015-MPP.

San Pedro de LLoc, 21 de Enero del 2015

VISTO:

La Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos, los Registros Administrativos de Ingresos y Gastos realizadas por la Oficina de Tesorería; y, las Notas de Modificaciones Presupuestarias N° 102 y 110 realizada por la Oficina de la Unidad de Presupuesto, sobre Incorporación de Mayores Ingresos en el Rubro 07: FONCOMUN, por el monto de S/.159,970.00 nuevos soles y en el Rubro 08: Impuestos Municipales por un monto de hasta S/. 20,717.00 nuevos soles.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, se ha determinado la existencia de un Mayor Ingreso, vía Crédito Suplementario en comparación al Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en el Rubro: 07: FONCOMUN, por el monto de S/.159,970.00 nuevos soles y en el Rubro 08: Impuestos Municipales por un monto de S/. 20,717.00 nuevos soles.

Que, la Oficina de la Unidad de Presupuesto realizó la correspondiente Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario, generándose las Notas de Modificaciones Presupuestarias N° 102 y 110, modificaciones presupuestarias que deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, conforme a los considerandos anteriores, existe un Mayor Ingreso, por el monto de S/. 180,687.00 (Ciento ochenta mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles), monto que debe ser incorporado mediante un CREDITO SUPLEMENTARIO al Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el Año Fiscal 2014, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.23º, del Capítulo III, del Capítulo IV, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.1;

Que, el Art. 42º de la Ley N° 28411 estipula que: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de ... Las Fuentes de Financiamiento

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO

Jr. DOS DE MAYO N° 360 - TELF: 528646 - FAX: 528338 - PLAZA DE ARMAS - SAN PEDRO DE LLOC



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal ... (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los Rubros Cannon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones ; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto, Función , Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

En mérito a lo expuesto; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Autorízase la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2014, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, Vía Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 180,687.00 (Ciento ochenta mil seiscientos ochenta y siete 00/100 nuevos soles), conforme al detalle que se muestra en el anexo adjunto, Notas de Modificaciones Presupuestarias N° 102 y 110, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribese la presente Resolución a los Organismos del Gobierno Central de acuerdo a los dispositivos vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huaman
Bcon. Roland Rubén Aldea Huaman
ALCALDE PROVINCIAL